



COPA KOBE MOTOR – CAMPEONATO ESPAÑA RALLYES TIERRA 2015

Normas a cumplir – Anexo 1

Disposición.-

La organización de la Copa Kobe Motor ha determinado, a fecha 6 de marzo de 2015, teniendo como premisas los compromisos publicitarios y deportivos de cara a la primera carrera de la copa 2015, no autorizar participación en competiciones deportivas federadas a ninguno de los 10 vehículos inscritos con fecha anterior al 28 de Marzo, momento que tendrá lugar la primera prueba de la Copa en el Rallye de Navarra 2015. Tras esta prueba la participación en pruebas federadas ajenas a la Copa y al Campeonato de España de Rallyes de Tierra, se deja opcional a conveniencia de cada uno de los equipos participantes.

Por el contrario la organización de la Copa Kobe Motor deja opcional y abierto sin sanción, la opción de que los 10 equipos participantes realicen los test que crean convenientes hasta un máximo de 2.000 kilómetros de marcador del vehículo, con fecha anterior al 28 de Marzo.

Sanciones.-

El incumplimiento de este anexo conllevará una sanción de:

- 1.200 € a descontarán de los premios económicos obtenidos por el equipo, en la primera carrera donde obtenga esta remuneración o hasta completar dicha cantidad en las siguientes
- 20 puntos, a descontar de los obtenidos en las 5 mejores pruebas del campeonato 2015, contabilizándose la pérdida de ellos como sanción.